



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Facultad de Veterinaria



Adjunto remito documento sobre **PROTOCOLO DE ACCESO A LA GRANJA DE VETERINARIA** a los efectos oportunos.

En Arucas, a 28 de marzo de 2014.



EL DECANO

[Handwritten signature] P.O.

Jorge Orós Montón

ILTMO. SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA GENERAL, PRODUCCIÓN ANIMAL, BROM. Y TECN. ALIMENTOS DE LA ULPGC.



t +34 928 457238
f +34 928 457431

Admon_dec_fv@ulpgc.es
www.fv.ulpgc.es

Facultad de Veterinaria.
Campus Universitario de Montaña Cardones.
35413 Arucas.
Las Palmas.



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Facultad de Veterinaria

PROTOCOLO DE ACCESO A LA GRANJA DE VETERINARIA

Acceso de personas:

El acceso de todas las personas debe realizarse por la puerta situada en la parte trasera, a la que se llega tras subir la escalera.

Entre las personas que pueden acceder se debe diferenciar entre las que están autorizadas para abrir la cerradura electrónica por trabajar a diario en la granja y aquellas otras personas que sólo son autorizadas por el Vicedecano de Colectividades Animales a acceder por un período determinado de tiempo. En el caso de estas personas será el personal de Conserjería el responsable de facilitarle el acceso a las instalaciones. También lo harán en el caso del personal que trabaja a diario en la granja, en caso de que lo soliciten.

El Vicedecano de Colectividades Animales deberá entregar un listado de personas autorizadas que trabajan a diario en la granja a la Conserje y otro listado con aquellas personas autorizadas por tiempo determinado, debiendo indicarse en este caso las fechas de comienzo y finalización de las autorizaciones. Ambos listados deberán tener la fecha de elaboración y su firma, y ser actualizados cada vez que haya una modificación de las personas autorizadas y/o las fechas.

Acceso de animales:

El acceso o salida de todos los animales se realizará a través de la puerta situada en la carretera. Esta puerta solamente podrá ser abierta por el Servicio de Seguridad de la Universidad. En el caso de que los operarios de la granja necesitaran abrir esta puerta deberán solicitarlo al Vigilante para lo cual dispondrán de un walkietalkie.

El Vicedecano de colectividades animales deberá comunicar a la Administración el movimiento de los animales con al menos 48 horas de antelación la cual procederá a ponerlo en conocimiento del Servicio de Seguridad de la Universidad con al menos 24 horas de antelación del movimiento de los animales.

El Servicio de seguridad deberá comprobar que la persona que va a introducir/sacar los animales de la granja tiene el documento de autorización expedido por el Vicedecano de Colectividades Animales más la guía sanitaria de transporte, tras lo cual le abrirá la puerta.

Aruca a veintiséis de marzo de 2014

VºBº El Decano,

Fdo.: Jorge Orós Montón



El Vicedecano de Colectividades Animales

Fdo.: Anastasio Argüello Henríquez

A/A Director del Departamento de Patología Animal, Producción Animal y Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

A/A Administradora de la Facultad de Veterinaria



GRANJA DE VETERINARIA PERSONAL AUTORIZADO

APPELLIDOS, NOMBRE	CATEGORÍA
Amador Betancor, Bernardo	Oficial de granja
Argüello Henríquez, Anastasio	PDI
Batista Arteaga, Miguel	PDI
Cabrera Martín, Fernando	PDI
Castro Navarro, Noemí	PDI
Díaz Marrero, M ^a . Dolores	Auxiliar de servicio
González Valle, Fernando	PDI
Gracia Molina, Anselmo	PDI
Herrera Santana, Juan Manuel	Oficial de granja
León Quintero, Rita	Personal de limpieza
Mendoza Rosales, Ana Luisa	Administradora
Mendoza Santiago, Rito	Auxiliar de servicio
Morales Sosa, Santiago Fernando	Oficial de granja
Orós Montón, Jorge	Decano
Otero Leñador, Francisca	Jefa de grupo de Limpieza
Peinado Rodríguez, M ^a . Carmen	Auxiliar de servicio
Ramírez Lambert, Buenaventura	Técnico de Granja
Rodríguez Hernández, Juan Andrés	Auxiliar de servicio
Santana Medina, Luisa	Conserje
Santana Miranda, José Luís	Oficial de granja
Suárez Trujillo, Aridani	Becario
Valido Rodríguez, Serafín	Oficial de granja

En Arucas, a 27 de marzo de 2014.-
El Vicedecano de Colectividades Animales.

Anastasio Argüello Henríquez



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Facultad de Veterinaria

**GRANJA DE VETERINARIA
PERSONAL AUTORIZADO
POR PERÍODO DETERMINADO**

APELLIDOS, NOMBRE	CATEGORÍA	F. INICIO	F. FIN

En Arucas, a 27 de marzo de 2014.-
El Vicedecano de Colectividades Animales.

Anastasio Argüello Henríquez